

**AD-011- SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LA
MONUMENTAL PLAZA DE TOROS, PARA PROMOCIONAR EL FESTIVAL CULTURAL DE
CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2022-SECTUR-22**

2022 AÑO DEL OMBUDSMAN JUAN JOSE MARIA BOCA NEGRA

Aguascalientes, Ags., a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 2°, 4°, 5°, 12 fracción II, 22 fracciones II y XIII y 27 fracciones XV y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, en concordancia con los artículos 1° fracción I, 3°, 12 fracciones XI y XVII, 39 fracción III, 60, 63 fracción I y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, además de los artículos 2°, 8° y 11 fracciones II, XVII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 48 párrafo segundo del Manual de Lineamientos de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y las demás disposiciones vigentes, se analiza la procedencia de la contratación del servicio de **"ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LA MONUMENTAL PLAZA DE TOROS, PARA PROMOCIONAR EL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2022"**, requerido por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, se solicita se realice por medio de Adjudicación Directa, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, requiere del servicio de arrendamiento de espacios publicitarios en la Monumental Plaza de Toros, para promocionar el Festival Cultural de Calaveras en su Edición 2022, por lo que el Ente Requiere, previo estudio determinó que el único proveedor para la contratación requerida es el proveedor **"ESPECTÁCULOS MONTERREY, S.A. DE C.V."**, toda vez que el mismo cuenta con un contrato de arrendamiento del inmueble.

2. Que la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición de compra con número **RS/0000738/2022** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) por un monto de **\$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A incluido**, de parte de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, teniendo esta requisición como objeto de la contratación del servicio de arrendamiento de espacios publicitarios en la Monumental Plaza de Toros, para promocionar el Festival Cultural de Calaveras en su Edición 2022, La requisición de compra con número **RS/0000738/2022** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) misma que se presenta a continuación:



AD-011- SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LA MONUMENTAL PLAZA DE TOROS, PARA PROMOCIONAR EL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2022-SECTUR-22



GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 738 -RS/0000738/2022

17	RECLAME SECRETARIA DE E. P. MUNICIPAL	Estatus	AUTORIZADA
----	---------------------------------------	---------	------------

17008	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS
-------	---

170061	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS
--------	---

Origen del Recurso	Ex.
--------------------	-----

Tipo de Procedimiento	APROXIMACIONES PARA RECEPCIÓN
-----------------------	-------------------------------

	Fecha	* Hora
Elaboración	jue. 27/10/2022	22:51:11
Autorización Presupuestal	vie. 28/10/2022	14:24:01

Clave Art	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Importe Neto	Clave
32901000	1	SERVICIO	\$662,068.67	\$662,068.67	\$107,931.63	\$1,000,000.00	

Descripción:
ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LA MONUMENTAL PLAZA DE TOROS PARA PROMOCIONAR EL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2022-SECTUR-22.

ESTIMOS OTROS INGRESOS AL ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LA MONUMENTAL PLAZA DE TOROS DE AGUASCALIENTES EN SUS MEDIDAS DE 35 METROS DE ALTO X 10 METROS DE ANCHO.

NOTA: PUDIENDO TENER UNA DIFERENCIA DE PRECIO DE 10% A 15% DE LOS INGRESOS.

FECHAS DE ENTREGA: 01/11/2022 AL 05/11/2022.

TIEMPO DE ENTREGA: 01/11/2022 AL 05/11/2022.

CONDICIONES DE PAGO: SE PAGARÁ EN DOLARES ESTADOS UNIDOS DOLARES (USD) CON UN 10% DE DESCUENTO DURANTE LA PRIMERA SEMANA.

PRIMERAS 10 SEMANAS: 100% DE PAGO EN DOLARES ESTADOS UNIDOS DOLARES (USD).

SEGUNDAS 10 SEMANAS: 100% DE PAGO EN DOLARES ESTADOS UNIDOS DOLARES (USD).

CONDICIONES DE PAGO: SE PAGARÁ EN DOLARES ESTADOS UNIDOS DOLARES (USD) CON UN 10% DE DESCUENTO DURANTE LA PRIMERA SEMANA.

PRIMERAS 10 SEMANAS: 100% DE PAGO EN DOLARES ESTADOS UNIDOS DOLARES (USD).

SEGUNDAS 10 SEMANAS: 100% DE PAGO EN DOLARES ESTADOS UNIDOS DOLARES (USD).

CONDICIONES DE PAGO: SE PAGARÁ EN DOLARES ESTADOS UNIDOS DOLARES (USD) CON UN 10% DE DESCUENTO DURANTE LA PRIMERA SEMANA.

PRIMERAS 10 SEMANAS: 100% DE PAGO EN DOLARES ESTADOS UNIDOS DOLARES (USD).

SEGUNDAS 10 SEMANAS: 100% DE PAGO EN DOLARES ESTADOS UNIDOS DOLARES (USD).

Lugar de Entrega:

EN LA PLAZA DE TOROS MONUMENTAL, LOCALIZADA FRENTE AL CENTRO COMERCIAL EXPO PLAZA EN LA COLONIA SAN MIGUEL C.P. 20070.

Responsable de Recepción: MTRA. ZENY VELLEZ GARCIA, JEFE DE DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono: 01 722 88 44 606

Tiempo de Entrega:

Requisición 738 -RS/0000738/2022

Página 1 de 1
Zeroid 1/2022



AD-011- SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LA MONUMENTAL PLAZA DE TOROS, PARA PROMOCIONAR EL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2022-SECTUR-22

3. La Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, solicita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, mediante oficio número **ST/DGA/078/22**, de fecha 28 de octubre de dos mil veintidós, adjudicar directamente al proveedor **ESPECTÁCULOS MONTERREY, S.A. DE C.V.**, la contratación del servicio integral de arrendamiento de mobiliario para el festival de calaveras en su edición 2022, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes.

4. Se adjunta a la requisición de compra con número **RS/0000738/2022** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigación de mercado.
3. Oficio número **ST/DGA/078/22**, de fecha 28 de octubre de dos mil veintidós, suscrito por la Mtra. Gloria María Romo Cuesta, Secretaria de Turismo del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de Solicitud de contratación de servicios, de fecha 28 de octubre de dos mil veintidós, suscrita por la Mtra. Gloria María Romo Cuesta, Secretaria de Turismo del Estado de Aguascalientes.
5. Contrato de arrendamiento del proveedor “**ESPECTÁCULOS MONTERREY, S.A. DE C.V.**”.
6. Cotización del proveedor “**ESPECTÁCULOS MONTERREY, S.A. DE C.V.**”.
7. Opinión del cumplimiento de Obligaciones ante el Servicio de Administración Tributaria, manifiesto bajo protesta de decir verdad que esta al corriente con sus obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Opinión de Cumplimiento ante la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes respecto del proveedor “**ESPECTÁCULOS MONTERREY, S.A. DE C.V.**”.
8. Carta de no conflicto de intereses del proveedor “**ESPECTÁCULOS MONTERREY, S.A. DE C.V.**”.

A continuación, se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:

AD-011- SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LA MONUMENTAL PLAZA DE TOROS, PARA PROMOCIONAR EL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2022-SECTUR-22

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.



AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 28/10/2022

NÚMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000738/2022

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN: FASE 1: AUTORIZADA, 28 DE OCTUBRE DEL 2022

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE TURISMO

ORIGEN DEL REQUISITO: ESTATAL

DEL ÁREA JURIDICA: SECCION DE ANALISIS Y ASISTENCIA A LA CONTRATACION, DIRECCION DE ADQUISICIONES



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

REQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN

RECIBIDO

28 OCT 2022

15:06

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
RS/0000738/2022

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN EL INTERIOR DE LA MONUMENTAL PLAZA DE TOROS, PARA PROMOCIONAR LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES A DESARROLLARSE DURANTE "EL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS" EDICIÓN 2022	AL PÚBLICO EN GENERAL	LA OFICIA DEGENTE REQUISICIÓN SE CONTRATA EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 40 ESPACIOS PUBLICITARIOS EN EL INTERIOR DE LA MONUMENTAL PLAZA DE TOROS, PARA PROMOCIONAR LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES A DESARROLLARSE DURANTE "EL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS" EDICIÓN 2022	\$1,000,000.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA

ING. JOSE DE JESUS MARTINEZ
SEFRANC

TITULAR DE LA DEPENDENCIA

ING. RAQUEL SOTO GROZCO
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE
ADQUISICIONES

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN



**AD-011- SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LA
MONUMENTAL PLAZA DE TOROS, PARA PROMOCIONAR EL FESTIVAL CULTURAL DE
CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2022-SECTUR-22**

2. Investigación de mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARIA DE TURISMO

RESUL TADO DE ESTA PUBLICACION DE BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE MEXICO

FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN: 30/10/2022

FECHA DE ELABORACION DE ESTA NORMA:

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO

EXISTENCIA DE PROVEEDORES Y KPI'S

74758

DATA FOR 1998

Journal of Economic Organization and Policy | Volume 20, Number 1, March 2014

Ms. Zenda-Villegas-Hernández

Mia Leticia Villegas Hernández

C.P. Oscar Morales Bernand

C.P. Oscar Morales Bernand



AD-011- SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LA MONUMENTAL PLAZA DE TOROS, PARA PROMOCIONAR EL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2022-SECTUR-22

3. Oficio número **ST/DGA/078/22**, de fecha 28 de octubre de dos mil veintidós, suscrito por la Mtra. Gloria María Romo Cuesta, Secretaria de Turismo del Estado de Aguascalientes.



28/10/2022
10:00 AM

Oficio num. ST/DGA/078/22

Secretaría de Turismo

Asunto: Solicitud de Adjudicación Directa
Aguascalientes, Ags. 28 de octubre del 2022

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
PRESENTE.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 1º, 3º, 4º, 12 fracción XII, 13, 22 fracciones II, XII, XIII y XXII y 37 fracciones I, II, X, XXXIV y XI, II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; los artículos 1º y 9º del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y los artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, por este medio respecto de la Requisición No RS/0000738/2022, en la cual se plasma la solicitud emitida por ésta Dependencia, requerimos la contratación de los servicios que a continuación se describen:

REQUISICIÓN RS/0000738/2022

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN EL INTERIOR DE LA MONUMENTAL PLAZA DE TOROS PARA PROMOCIONAR LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES A DESARROLLARSE DURANTE EL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS EN OCTUBRE 2022.

ESPACIOS PARA ARRENDAMIENTO ANTES DE LA PLAZA DE LA MONUMENTAL PLAZA DE TOROS AGUASCALIENTES, CON UNAS DIMENSIONES ALTO X ANCHO X ALARGO DE 500 METROS DE ALTO X 500 METROS DE ANCHO X 500 METROS DE ALARGO.

NOTA: EL COSTO INCLUYE: 100 GAVIOTAS DE IMPRESIÓN, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE LA PUBLICIDAD A PROPORCIONAR.

FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: 08 DE OCTUBRE DEL 2022

FECHA DE TÉRMINO DEL SERVICIO: 04 DE NOVIEMBRE DEL 2022

GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: QUE EL SERVICIO CONTRATADO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DURANTE EL PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/ O REPARACIÓN: MENOS DE 1 HORA A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O REMOTA.

LUGAR DE ENTREGA: EN LA PLAZA DE TOROS MONUMENTAL, UBICADA FRENTE AL CENTRO COMERCIAL EXPO PLAZA EN LA COLONIA SAN MARÍA DE LOS POTOSÍS, C.P. 20070.

CONDICIONES DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, 20 DÍAS NATURALES DESPUES DE HABER PRESENTADO EL ENVÍO.

ARMANDO

ARMANDO

Pascualito Espinoza

C.P. 20070

AD-011- SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LA MONUMENTAL PLAZA DE TOROS, PARA PROMOCIONAR EL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2022-SECTUR-22

De la manera más atenta le solicito que dicha contratación se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa con el proveedor "Espectáculos Monterrey, S.A. de C.V." por un importe de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) I V.A. incluido, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la cual a la letra establece

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titulandas de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos."

La situación descrita encuadra en el supuesto que contempla el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, pues como dispone el supuesto de Ley, el único proveedor que puede realizar el arrendamiento de 40 espacios publicitarios en el interior de la Monumental Plaza de Toros de Aguascalientes para promocionar los eventos y actividades a desarrollarse durante el Festival Cultural de Calaveras edición 2022, es Espectáculos Monterrey, S.A. de C.V." y cuya contratación se propone, de conformidad con el contrato de arrendamiento celebrado por la empresa Operadora Inmobiliaria Aguascalientes S.A. de C.V. en su carácter de arrendador con la empresa Espectáculos Monterrey S.A. de C.V. en su carácter de arrendatario en su cláusula novena inciso b que a letra reza

"Los ingresos que se originen por concepción de teletransmisiones, radio, u otros medios de comunicación de los eventos que presente "EL ARRENDATARIO", serán de exclusivo beneficio del mismo"

En relación con lo anterior se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas por monto y seguir el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción conforme a lo establecido por los artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Cabe mencionar que esta Secretaría cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en commento

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

MTRA. GLORIA MARÍA ROMÓ CUESTA
SECRETARIA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



14 de febrero de 2022



Concilio de Oficio de la Secretaría de Turismo



Zona de la Feria B.C.
C.P. San Marcos 27 P. 20070

AD-011- SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LA MONUMENTAL PLAZA DE TOROS, PARA PROMOCIONAR EL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2022-SECTUR-22

4. Justificación de Solicitud de contratación de servicios, de fecha 28 de octubre de dos mil veintidós, suscrita por la Mtra. Gloria María Romo Cuesta, Secretaria de Turismo del Estado de Aguascalientes.

 	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: N/A Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: 28/10/2022 Tiempo de retención: 1 año
---	--	--

Aguascalientes, Años veintidós de octubre del año dos mil veintidós. -----

Conforme a lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vienes las facultades y atribuciones de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 1º, 3º, 4º, 12 fracción XII, 13, 22 fracciones II, XII, XIII y XXVII y 37 fracciones I, II, X, XXXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; los artículos 1º y 9º del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y los artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, se emite lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACION DE SERVICIOS:

PROGRAMA: *Centro Cultural de Calaveras*

OBJETIVO: *Generar estrategias de promoción y difusión de los atractivos y servicios turísticos del Estado con el propósito de incrementar la afluencia de visitantes a 275,400.*

a.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, la Secretaría de Turismo es la encargada de dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico, así como de organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado, sin dejar de lado que dicha dependencia también la tarea de organizar, coordinar, promover, fomentar y hacer a cada espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, mudanzas, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado.

b.- Por lo anterior, esta Dependencia en la diversidad de temas relacionados con el sector turístico y en el caso que nos ocupa, ha proyectado la realización de diversos espectáculos, con el fin de atender e involucrar a la sociedad en una actividad de entretenimiento, impulsado por el evento público denominado "Festival Cultural de Calaveras, edición 2022, el cual se llevará a cabo del 28 de octubre al 02 de noviembre del 2022, en la Explanada de la Plaza de la Patria, zona centro, de la Ciudad de Aguascalientes, C.P. 20000.

c.- En el "Festival Cultural de Calaveras - edición 2022, se ha determinado factible la contratación del servicio de arrendamiento de 40 espacios publicitarios en el interior de la Monumental Plaza de Toros de Aguascalientes, ubicada frente al Centro Comercial Expo Plaza en la colonia San Marcos c.p. 20070, para promocionar los eventos y actividades a desarrollarse durante el Festival Cultural de Calaveras edición 2022, considerando espacio, logística, distancia, acceso, infraestructura necesaria para cumplir con los protocolos establecidos por las instituciones de Gobierno.







AD-011- SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LA MONUMENTAL PLAZA DE TOROS, PARA PROMOCIONAR EL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2022-SECTUR-22

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición/Contratación
	Rol: Secretaria de Turismo	Responsible: Secretaría de Turismo
	Área que genera: Dirección General Administrativa	Área que genera: Dirección General Administrativa
	Fecha de liberación: 28/10/2022	Tiempo de ejecución: 1 año

d.- Mediante este evento se busca atraer a la mayor cantidad de personas a nuestra Entidad a fin de incrementar el número de visitantes y llegar a los metas que dispondrán los programas y planes estratégicos, así como el Plan Estatal de Desarrollo.

Resultado esperado	Indicador	Estatus Actual	Meta 2022
incremento en la economía económica durante eventos	La economía económica arrinconada por los visitantes durante el evento del "Festival Cultural de Calaveras" edición 2022.	302 MDP	327.10 MDP

e.- Por tal motivo y atendiendo a las exigencias de los distintos grupos de la sociedad, es que se solicita por medio de la presente justificación la autorización para la contratación del servicio de arrendamiento de 40 espacios publicitarios en el interior de la Monumental Plaza de Toros de Aguascalientes ubicado frente al Centro Comercial Expo Plaza en la colonia San Marcos c.p. 20070, para promocionar los eventos y actividades a desarrollarse durante el Festival Cultural de Calaveras edición 2022.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

PART.	DESCRIPCION	UNID.	CANT.
1	<p>SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 40 ESPACIOS PUBLICITARIOS EN EL INTERIOR DE LA MONUMENTAL PLAZA DE TOROS PARA PROMOCIONAR LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES A DESARROLLARSE DURANTE EL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS EDICIÓN 2022.</p> <p>ESPACIOS PUBLICITARIOS EN EL ANILLO DEL ÁREA DE LA PLATEA EN LA MONUMENTAL PLAZA DE TOROS AGUASCALIENTES CON MEDIDAS DE 85 METROS DE ALTO X 40 METROS DE LARGO.</p> <p>NOTA: EL COSTO INCLUYE LOS GASTOS DE IMPRESIÓN, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE EXPRESERIAS A PROMOVER.</p> <p>FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: 28 DE OCTUBRE DEL 2022.</p> <p>FECHA DE TERMINO DEL SERVICIO: 02 DE NOVIEMBRE DEL 2022.</p> <p>GARANTIA DE LOS SERVICIOS: QUE EL SERVICIO CONTRATADO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS DURANTE EL PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 24 HS DE TIEMPO A PARTIR DE LA ATENCIÓN AL PROBLEMA DADA LA FALTA DE EQUIPAMIENTO.</p>	SERVICIO	1

AD-011- SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LA MONUMENTAL PLAZA DE TOROS, PARA PROMOCIONAR EL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2022-SECTUR-22

 <p>Gobierno del Estado de Aguascalientes</p> <p>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Código: N/A</p> <p>Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación</p> <p>Responsable: Secretaria de Turismo</p> <p>Área que genera: Dirección General Administrativa</p> <p>Fecha de liberación: 28/10/2022</p> <p>Tiempo de retención: 1 año</p>
<p>LUGAR DE ENTREGA: EN LA PLAZA DE TOROS MONUMENTAL UBICADA FRONTE AL CENTRO COMERCIAL EXPO PLAZA EN LA COLONIA SAN MARCOS C.P. 20070</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: EN UNA SOLO A EXHIBICIÓN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, 30 DÍAS NATURALES DESPUES DE HACER PRESENTE EL DILE.</p>	

3.GARANTIA OFERTADA POR EL PROVEEDOR, LUGAR DE ENTREGA, RESPONSABLE DE LA RECEPCION:

• Garantía de los servicios:

1. El proveedor se obliga a garantizar que el servicio contratado cumpla con las especificaciones requeridas durante el periodo de la prestación del mismo.
2. Tiempo de reposición: en caso de exceder algún contratiempo que atente el desarrollo del servicio, este deberá ser atendido de manera inmediata en menos de una hora.

Responsable de la recepción: Mtra. Zendi Villegas Hernández, Directora General de Planeación y Proyectos de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes o quien la sustituya en sus funciones.

Lugar de entrega: En la plaza de Toros Monumental ubicada frente al Centro Comercial Expo Plaza en la colonia San Marcos c.p. 20070

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	"Espectáculos Monterrey, S.A. DE C.V."
1	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS PUBLICITARIOS EN EL INTERIOR DE LA MONUMENTAL PLAZA DE TOROS PARA PROMOCIONAR LAS VARIAS ACTIVIDADES A DISFRUTAR ASISTIENDO DURANTE EL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS 2022-SECTUR-22	SERVICIO	1	\$ 1,000,000.00 Iva incluido
	ESPACIOS PUBLICITARIOS EN EL ANFITEATRO DEL AREA DE LA PLATA EN LA MONUMENTAL PLAZA DE TOROS AGUASCALIENTES, CON MEDIDAS DE 35 MÉTRICOS DE ANCHO X 340 MÉTRICOS DE LARGO			
	NOTAS: EL COSTO INCLUYE LOS GASTOS DE TRASLADO, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE LA PUBLICIDAD A PRIMICIA.			

3



AD-011- SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LA MONUMENTAL PLAZA DE TOROS, PARA PROMOCIONAR EL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2022-SECTUR-22

Plataforma de Contratación del Sector Turismo	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: 28/10/2022 Tiempo de retención: 1 año
FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: 08/10/2022		
FECHA DE TÉRMINO DEL SERVICIO: 09/11/2022		
GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: DURANTE EL SERVICIO CONTRATADO, Cumplirá con las especificaciones requeridas durante el periodo de la prestación del servicio.		
TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/ O REPARACIÓN: MENOS DE 1 HORA A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O REDES SOCIALES		
LUGAR DE ENTREGA: EN LA PLAZA DE TOROS MONUMENTAL, EN AGUASCALIENTES, EN EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.		
CONDICIONES DE PAGO: EL/LA OFERENTE DE SERVICIOS PAGARÁ AL PROVEEDOR, EN EL MÉTODO DE PAGO SELECCIONADO, LOS VALORES ESTIMADOS EN EL CONTRATO, DESPUES DE HABER PRESENTADO EL FASDE.		

De lo anterior se desprende que el proveedor Espectáculos Monterrey, S.A. de C.V. es el único que puede realizar el arrendamiento de los espacios requeridos para la publicidad en el interior de la Plaza de Toros Monumental de Aguascalientes, de conformidad con el contrato de arrendamiento celebrado por la empresa Operadora Inmobiliaria Aguascalientes S.A. de C.V. en su carácter de arrendador, con la empresa Espectáculos Monterrey S.A. de C.V. en su carácter de arrendatario en su cláusula quinta inciso ii que a letra reza:

"Los ingresos que se originen por concepto de teletransmisiones, radio, u otros medios de comunicación de los eventos que presente "EL ARRENDATARIO", serán de exclusivo beneficio del mismo".

4.- Procedimiento de contratación propuesto.

Dentro de las competencias de esta Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, de conformidad con el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, le corresponde el desempeño de los siguientes asuntos:

- I. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico del Estado.
- II. Organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado.
- ...
- X. Formular, planear y desarrollar programas locales de turismo, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial y el Plan Estatal de Desarrollo;
- ...

AD-011- SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LA MONUMENTAL PLAZA DE TOROS, PARA PROMOCIONAR EL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2022-SECTUR-22

 	Gobierno de Estado de Aguascalientes JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: N/A Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: 28/10/2022 Tiempo de referencia: 1 año
---	---	---

XXIX. Proyectar y proponer para autorización de la Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes, el diseño y la preparación de la información y ejecución de campañas publicitarias para incrementar el turismo hacia los atractivos locales, y apoyar en este rubro a los prestadores de servicios turísticos, sean personas físicas o morales, públicas o privadas;

XXXIV. Coadyuvar para organizar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado con las autoridades competentes;

XLII. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.

En este sentido, el Gobierno del Estado de Aguascalientes realizará El Festival Cultural de Calaveras 2022, del 28 de octubre al 12 de noviembre de 2022, cual es uno de los eventos tradicionales más importantes del Estado, pues se llevan a cabo diversas actividades deportivas, culturales, de entretenimiento, recreación, entre otras, que generan una afluencia importante de visitantes locales, nacionales y extranjeros.

Entre los eventos más importantes, se encuentra la tradicional "Corrida de Calavera" y otros eventos también que se realizarán en la plaza de toros Monumental de Aguascalientes, en el marco de este Festival Cultural de Calaveras, recinto que tiene la capacidad de albergar hasta 15,000 personas.

En este sentido, para ejercer las atribuciones de esta dependencia, se está optando por la contratación del arrendamiento de 40 espacios en este recinto taurino, para dar publicidad a los atractivos locales, y apoyar en este rubro a los prestadores de servicios turísticos, la cual ya fue proyectada y propuesta para autorización de la Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como el diseño y la preparación de la información y ejecución de campañas publicitarias para incrementar el turismo, lo que generará un impacto importante para el estado y en los asistentes a estos eventos.

Es por ello que consideramos conveniente el efectuar la contratación por medio de Adjudicación Directa, sin sujetarse a ningún tipo de procedimiento de conformidad a lo señalado en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, mismo que se transcribe a continuación:

Artículo 63 - Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguna de las siguientes causas:

AD-011- SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LA MONUMENTAL PLAZA DE TOROS, PARA PROMOCIONAR EL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2022-SECTUR-22

 	Gobierno del Estado de Aguascalientes JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: N/A Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaria de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: 28/10/2022 Tiempo de retención: 1 año
---	--	--

i. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien cuando en el mercado solo exista un posible diferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titulidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.

Lo anterior se actualiza, puesto que en el caso que nos ocupa, el servicio de arrendamiento de 40 espacios publicitarios, en el interior de la Monumental Plaza de Toros de Aguascalientes para promocionar los eventos y actividades a desarrollarse durante el "Festival Cultural de Calaveras" edición 2022, en forma única y exclusiva con el proveedor "Espectáculos Monterrey, S.A. DE C.V." cuya contratación se propone, ya que es la única empresa que puede ofrecer el servicio en dichas instalaciones, según contrato de arrendamiento celebrado con la empresa Operadora Inmobiliaria Aguascalientes S.A. de C.V.

La situación descrita encuentra en el supuesto que contempla la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que el proveedor propuesto cuenta con los derechos exclusivos, lo cual se acredita mediante el contrato de arrendamiento suscrito en fecha 1 de octubre de 2022, del cual se adjunta copia simple.

6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto total autorizado de la contratación de servicios es de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M. N.) IVA incluido, el cual se acredita mediante la requisición número RS/0000738/2022, autorizada en fecha veintiocho de octubre del dos mil veintidos.

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE SERVICIO	IMPORTE
"ESPECTÁCULOS MONTERREY, S.A. DE C.V."	RENALDO DE ARRENDAMIENTO DE 40 ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LA MONUMENTAL PLAZA DE TOROS PARA PROMOCIONAR LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES DEL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS EDICIÓN 2022	22 DE OCTUBRE AL 02 DE NOVIEMBRE DEL 2022	\$1,000,000.00 IVA INCLUIDO

Forma de pago: El pago se realizará en una sola exhibición mediante transferencia interbancaria, 20 días naturales después de haber presentado el CFDI siempre que se acompañe de la factura o comprobación definitiva correspondiente.



AD-011- SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LA MONUMENTAL PLAZA DE TOROS, PARA PROMOCIONAR EL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2022-SECTUR-22

Agencia de Publicidad	Plaza de Toros
Nombre del Estado de Aguascalientes	
JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
Código: MA	
Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición/Contratación	
Rеспonsable: Secretaría de Turismo	
Área que genera: Dirección General Administrativa	
Fecha de liberación: 28/10/2022	
Tiempo de retención: 1 año	

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

Nombre: ESPCTACULOS MONTERREY S.A DE C.V.	Registro Federal de Contribuyentes: EMO370217JF8	Código Postal: 71100	Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO
Domicilio: CALLE Y NUMERO: CALLE AV. MOLIERE #222 INT. PLANTA BAJA COLONIA: LOS MORALES SECCION: LAS PALMAS	Delegación o Municipio: MIGUEL HIDALGO	Fax:	Correo electrónico: eopezez@taurinos.com.mx
Telefono: (55) 5148 0099			
Datos de Inscripción en Registro Público de la Propiedad			
FOLIO MERCANTIL: NUM. DE REG. N. 50, FOLIO 43, TOMO 71, del 17 de Febrero DE 1937			Fecha: 08 DE JULIO DEL 2021
No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva 3333,515 , VOLUMEN 11,982			
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma LIC. TOMAS LOZANO MOLINA NUMERO 10 de la Cd de Mexico, cdmx.			
Relación de socios en Artas:			
Apellido Paterno: COOLEY	Apellido Materno: ANDRADE	Nombre: TOMAS	
Descripción del Objeto Social			
CELEBRACION, PLANEACION Y ORGANIZACIÓN DE TODO TIPO DE ESPECTACULOS, PUBLICOS Y PRIVADOS: YA SEAN ARTISTICOS, TAURINOS, DEPORTIVOS, CULTURALES, SOCIALES O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, EN PLAZAS DE TOROS, ESTADIOS, AUDITORIAS, ARENAS O CUALQUIER LUGAR O RECINTO YA SEA PROPIO O DE TERCEROS.			
Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales: COOLEY ANDRADE TOMAS			
Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades			
Escritura Pública Número: 3333,515 , VOLUMEN 11,982 Fecha: 08 DE JULIO DEL 2021			
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma LIC. TOMAS LOZANO MOLINA NUMERO 10 de la Cd de Mexico, cdmx.			

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes concordante con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición No. RS/0000738/2022, que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

AD-011- SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LA MONUMENTAL PLAZA DE TOROS, PARA PROMOCIONAR EL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2022-SECTUR-22

 Economía	<p>Gobierno del Estado de Aguascalientes</p> <p>JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Código: N/A</p> <p>Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición/Contratación</p> <p>Responsable: Secretaría de Turismo</p> <p>Área que genera: Dirección General Administrativa</p> <p>Fecha de liberación: 28/10/2022</p> <p>Tiempo de ejecución: 1 año</p>
Eficacia	<p>Para la contratación del servicio de arrendamiento de 40 espacios publicitarios en la Monumental Plaza de Toros de Aguascalientes requerido se efectuó una investigación de mercado el cuál arrojó como resultado que el proveedor "Espectáculos Monterrey, S.A. de C.V." cuenta con los derechos exclusivos para ofrecer el servicio en dichas instalaciones según escritura número trescientos treinta y tres mil quinientos quince. Se acredita el criterio de economía al contratar con dicho proveedor, ya que es el único proveedor para brindar dicho servicio.</p> <p>El proveedor propuesto es el único autorizado para la prestación del servicio de arrendamiento y esto permite evitar la generación de costos adicionales. Además, se consigue el logro de los objetivos que para la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, plantea el Plan Estatal de Desarrollo con relación al programa de promoción turística. Se cumple con ello con las facultades contenidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, contribuyendo a un gasto eficaz de los recursos en beneficio de la población del Estado de Aguascalientes y sus visitantes.</p>	
Eficiencia	<p>Se propone para la presente contratación la Adjudicación Directa, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requiere Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elabora la requisición numero RS/0000738/2022, la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autoriza el techo presupuestal, la presente requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.</p>	
Imparcialidad	<p>Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo la investigación de mercado, enviando solicitud de cotización al proveedor: "Espectáculos Monterrey, S.A. de C.V." pues es el único proveedor que cuenta con la capacidad técnica y legal para prestar todos los servicios requeridos relativos al arrendamiento de 40 espacios publicitarios en el interior de la Monumental Plaza de Toros de Aguascalientes para promocionar los eventos y actividades a desarrollarse durante el "Festival Cultural de Calaveras" edición 2022.</p>	   



AD-011- SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LA MONUMENTAL PLAZA DE TOROS, PARA PROMOCIONAR EL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2022-SECTUR-22

Nombre del Estado de Aguascalientes	Código NPA
Justificación de la adquisición de bienes y/o prestación de servicios	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición/Contratación
	Responsable: Secretaría de Turismo
	Área que genera: Dirección General Administrativa
	Fecha de liberación: 28/10/2022
	Tiempo de retención: 1 año

Honoradez	<p>Sé verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor: "Espectáculos Monterrey, S.A. de C.V.", verificándose que no existen registros al respecto.</p> <p>Los servidores públicos que participaron en los actos del procedimiento seleccionado fundaron su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, teniendo las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción así como de que no se aprovecharan de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.</p>
Transparencia	<p>El flujo de información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en la página:</p> <p>www.sedat.gob.mx/transparencia</p>

Así lo proveyó y firma:

MTRA. GLORÍA MARÍA ROMO CUESTA
Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes

TESTIGOS

MTRA. ZÉNIDI VILLEGAS HERNÁNDEZ
Directora General de Planeación y Proyectos
de la Secretaría de Turismo del Estado de
Aguascalientes

LIC. ROSALBA MEDINA MARTÍNEZ
Encargada Jurídica de lo Contencioso y
Transparencia



AD-011- SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LA MONUMENTAL PLAZA DE TOROS, PARA PROMOCIONAR EL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2022-SECTUR-22

5. Contrato de arrendamiento del proveedor “ESPECTÁCULOS MONTERREY, S.A. DE C.V.”.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE SE FIRMA POR UNA PARTE OPERADORA INMOBILIARIA AGUASCALIENTES S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO C.P. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ HERRERA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL ARRENDADOR”, Y POR LA OTRA PARTE ESPECTACULOS MONTERREY, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C.P. TOMÁS COOLEY ANDRADE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL ARRENDATARIO”, EL CUAL SE SUELTAN LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- “EL ARRENDADOR” declara por conducto de su representante:

- 1.1. Ser una sociedad mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas en términos de la escritura pública número 6391 de fecha 3 de abril de 1998, ante el entonces Notario Público No. 87 del Distrito Federal, Lic. Francisco Lozano Noriega, con Registro Federal de Contribuyentes OMA-950405-SPJ, con domicilio en Av. Molina No. 222, Planta Baja, Col. Los Morales Secc. Palmeras, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11510 en la Ciudad de México.
- 1.2. Que tiene como objeto, entre otros, la explotación y administración de plazas de toros para la celebración de actos festivos y culturales.
- 1.3. Que es legítimo propietario de la plaza de toros denominada Plaza de Toros “Monumental” ubicada en Av. López Mateos Esq. Rafael Rodríguez S/N, Zona Centro, C.P. 20270 en la Ciudad de Aguascalientes, Ags. a la cual en lo sucesivo se la denominara como “La Plaza”.
- 1.4. Que su representante cuenta con las facultades necesarias y suficientes para poder celebrar el presente contrato, las cuales no le han sido limitadas, modificadas ni revocadas en forma alguna.
- 1.5. Que es su deseó dar en arrendamiento “La Plaza”, arriba mencionada.

II.- “EL ARRENDATARIO” declara por conducto de su apoderado:

- II.1. Ser una sociedad mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas en términos de la escritura pública número 54 de febrero 17 de febrero de 1937, ante el entonces Notario Público No. 83 de Monterrey, N.L., Lic. Héctor González, con Registro Federal de Contribuyentes FMC-376217-J-8, con domicilio en Av. Molina No. 222, Planta Baja, Col. Los Morales secc. Palmeras, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11510, en la Ciudad de México.
- II.2. Que su representante cuenta con las facultades necesarias y suficientes para poder celebrar el presente contrato, las cuales no le han sido limitadas ni revocadas en forma alguna.
- II.3. Que con el objeto de arrendar “La Plaza” mencionada en la declaración I.3 del presente documento, es su deseo celebrar el presente contrato.

AD-011- SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LA MONUMENTAL PLAZA DE TOROS, PARA PROMOCIONAR EL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2022-SECTUR-22

Expuestos lo anterior, las partes acuerdan estar de acuerdo en celebrar el presente contrato, sujetando su realización y cumplimiento a la observancia de lo pactado en las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- "EL ARRENDADOR" da a "EL ARRENDATARIO" y este recibe en arrendamiento, el inmueble conocido como "La Plaza" ubicada en Av. López Mateos Esq. Rafael Rodríguez S/N, Zona Centro, C.P. 20000, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags.

SEGUNDA.- "EL ARRENDATARIO" recibe en este acto la posesión de "La Plaza" arrendada en perfecto estado y buen funcionamiento.

TERCERA.- "La Plaza" dada en arrendamiento se utilizará para la celebración de festejos taurinos, además podrá realizar otro tipo de eventos tales como deportivos, artísticos o culturales de cualquier naturaleza, adecuados a la naturaleza del inmueble y que no sean contrarios a la ley.

CUARTA.- Será responsabilidad de "EL ARRENDATARIO" la obtención de los permisos necesarios ante las autoridades respectivas, para la celebración de los festejos que presente en "La Plaza", haciéndose responsable del pago de los impuestos, derechos y contribuciones que el mismo establezca ante las autoridades federales, estatales y municipales.

QUINTA.- El presente contrato tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de su firma.

SEXTA.- El precio del arrendamiento se fija de la siguiente forma:

"EL ARRENDATARIO" paga a "EL ARRENDADOR" en concepto de renta, el 3% del ingreso bruto de la venta de boletos por cada corrida de toros o novillada que se celebre en "La Plaza" objeto de este contrato, 3% que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

Pago que deberá hacerse en el domicilio de "EL ARRENDADOR", sin necesidad de gestión de cobro o requerimiento previo, acreditándose debidamente el importe bruto de venta de boletos por corrida de toros o novillada.

SÉPTIMA.- "EL ARRENDATARIO" pagará los gastos que se originen por concepto de energía eléctrica, agua y teléfono, durante todo el plazo del arrendamiento, y desde luego será responsable de cumplir con sus obligaciones con los terceros, patrónos, empleados, proveedores, autoridades, así como por los impuestos que se occasionen tanto locales como federales y demás gastos y compromisos que se originen en relación al presente arrendamiento y la explotación de "La Plaza".

OCTAVA.- "EL ARRENDATARIO" se obliga a dar mantenimiento a "La Plaza", así como a reparar cualquier desperfecto que les cause, inmediatamente después de la celebración de cada evento que se presente por él o por terceros, siendo a su cargo los gastos que ello genere.

NOVENA.- En relación a ingresos adicionales de los eventos taurinos que se lleven en "La Plaza", las partes acuerdan lo siguiente:

- a) Será de exclusiva beneficio y responsabilidad de "EL ARRENDATARIO" la venta de cerveza, refrescos, dulces, rebozo de colima, estacionamiento, y todo lo que dentro del espectáculo se vendrá, siendo por su cuenta la contratación del personal



AD-011- SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LA MONUMENTAL PLAZA DE TOROS, PARA PROMOCIONAR EL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2022-SECTUR-22

acuerdos para este contrato no tienen que responder por responsabilidad alguna para "EL ARRENDADOR".

- b) Los ingresos que se obtengan por concepto de teletransmisiones, radio u otros medios de comunicación de los eventos que presente "EL ARRENDATARIO", serán de exclusivo beneficio del mismo.
- c) Acuerdan las partes que los beneficios que se obtengan por concepto de patrocinios y exclusivas, ya sea de marcas de cerveza o de cualquier otra marca comercial que se anuncie dentro de "La Plaza", serán de exclusivo beneficio de "EL ARRENDATARIO".

NOVENA BIS.- Por lo que respecta a establecimientos no autorizados, las partes acuerdan que los ingresos por eventos organizados por "EL ARRENDATARIO" o por subarriendo que concerte con terceros de "La Plaza", y las utilidades en la venta de esquilmos serán de exclusivo beneficio de "EL ARRENDATARIO".

"EL ARRENDATARIO" conviecha, con aquellos con quienes concerte el subarriendo de "La Plaza" materia de este contrato, en que quedarán a cargo y responsabilidad de estos terceros el pago de las reparaciones por los daños que se dejen a sufrir en el inmueble y sus instalaciones con motivo de los eventos que éstos celebren.

DÉCIMA.- Los inmuebles comerciales más ubicados en "La Plaza" serán contratados por "EL ARRENDATARIO" y los ingresos que se obtengan de los mismos serán de exclusivo beneficio de "EL ARRENDATARIO".

DÉCIMA PRIMERA.- Será causa de rescisión del presente contrato el incumplimiento a cualquiera de sus estipulaciones, pudiendo la parte afectada optar entre reclamar la rescisión o el cumplimiento del mismo.

DÉCIMA SEGUNDA.- Para los efectos de la interpretación, cumplimiento o conflicto emanado de este presente contrato las partes se someten expresamente a la competencia de los Tribunales de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra que les pudiere corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato y considerado los partes de su fuerza y alcance legal, lo suscriben por duplicado en la Ciudad de México el día 1 de octubre de 2022.

"EL ARRENDADOR"
OPERADORA INMOBILIARIA AGUASCALIENTES,
S. A. DE C.V.

C.P. Francisco Javier González Herrera
Representante Legal

"EL ARRENDATARIO"
ESPECTÁCULOS MONTERREY, S. A. DE C.V.

C.P. Tomás Cooley Andrade
Representante Legal

AD-011- SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LA MONUMENTAL PLAZA DE TOROS, PARA PROMOCIONAR EL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2022-SECTUR-22

6. Cotización del proveedor “**ESPECTÁCULOS MONTERREY, S.A. DE C.V.**”.



Aguascalientes, Ags., a 26 de octubre del 2022

SECRETARÍA DE TURISMO
PASEO DE LA FERIA No.103, COL. SAN MARCOS,
AGUASCALIENTES. C.P. 20070
MTRA. GLORIA MARIA ROMO CUESTA
SECRETARÍA DE TURISMO

ESPECTACULOS MONTERREY, S.A. DE C.V.
AV. MOLIERE #222 INT. PLANTA BAJA
LOS MORALES SECCION LAS PALMAS
MIGUEL HIDALGO
C.P. 11540
CD. DE MEXICO



SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LA MONUMENTAL PLAZA DE TOROS PARA PROMOCIONAR EL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS EDICIÓN 2022

PARTIDA	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN	SUB-TOTAL	IVA	TOTAL
			SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS PUBLICITARIOS EN EL INTERIOR DE LA MONUMENTAL PLAZA DE TOROS PARA PROMOCIONAR LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES A DESARROLLARSE DURANTE EL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS EDICIÓN 2022			
			ESPACIOS PUBLICITARIOS EN EL ANILLO DEL ÁREA DE LA PLATA EN LA MONUMENTAL PLAZA DE TOROS AGUASCALIENTES CON MEDIDAS DE 25 METROS DE ALTO X 40 METROS DE LARGO			
1	1	SEGURO	NOTA: EL COSTO INCLUYE LOS GASTOS DE IMPRESIÓN, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE LA PUBLICIDAD A PROMOCIONAR	\$862,068.97	\$137,931.03	\$1,000,000.00
			FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: 26 DE OCTUBRE DEL 2022			
			FECHA DE TERMINO DEL SERVICIO: 02 DE NOVIEMBRE DEL 2022			
			GARANTIA DE LOS SERVICIOS: QUE EL SERVICIO CONTRATADO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DURANTE EL PERIODICO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO			





AD-011- SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LA MONUMENTAL PLAZA DE TOROS, PARA PROMOCIONAR EL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2022-SECTUR-22



TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/ O REPARACIÓN: MENOS DE 7 DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O VÍA REMOTA.

LUGAR DE ENTREGA: EN LA PLAZA DE TOROS MONUMENTAL, AV. MIGUEL HERNÁNDEZ AL CENTRO COMERCIAL EXPO PLATA EN LA COLONIA SAN MARCOS, PUEBLA.

CONDICIONES DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE HABER PRESENTADO EL C-DI.

SUB TOTAL: \$862,068.97

IVA: \$137,931.03

TOTAL: \$1,000,000.00
(UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.)

VIGENCIA: 45 DÍAS NATURALES

GARANTIA DE LOS SERVICIOS: QUITO SERVICIO CONGRATARIO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DURANTE EL PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

TIEMPO DE ENTREGA: EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LA PARCIALIDADICA.

TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/ O REPARACIÓN: MENOS DE 7 DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O VÍA REMOTA.

LUGAR DE ENTREGA: EN LA PLAZA DE TOROS MONUMENTAL, AV. MIGUEL HERNÁNDEZ AL CENTRO COMERCIAL EXPO PLAZA EN LA COLONIA SAN MARCOS, PUEBLA.

CONDICIONES DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE HABER PRESENTADO EL C-DI.

M. Fabián Barba Rivas
Malador Fabián Barba Rivas
Coordinador de Plaza de Toros Monumental Aguascalientes

PLAZA DE TOROS MONUMENTAL

Av. Miguel López 20, Col. N. Centro, Puebla, Pue.

Tels. (222) 210 00 00 / 210 00 01

AD-011- SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LA MONUMENTAL PLAZA DE TOROS, PARA PROMOCIONAR EL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2022-SECTUR-22

7. Opinión del cumplimiento de Obligaciones ante el Servicio de Administración Tributaria, manifiesto bajo protesta de decir verdad que está al corriente con sus obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Opinión de Cumplimiento ante la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes respecto del proveedor "**ESPECTÁCULOS MONTERREY, S.A. DE C.V.**".



Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

22ND02272415

Clave de R.F.C.

EM00370217JF6

NOMBRE, Denominación o Razón social

ESPECTÁCULOS MONTERREY, S.A. DE C.V.

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos instrumentales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al contribuyente en el cumplimiento de las mismas, por lo que se resuelve la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, NFGAT-156. Dicho al contribuyente no está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; INSCRITO SIN OBLIGACIONES. Cuando el contribuyente es da inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

Revisión practicada el día 10 de octubre de 2022, a las 06:26 horas



Datos

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, NFGAT-156. - Cuando el contribuyente no está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; INSCRITO SIN OBLIGACIONES. - Cuando el contribuyente es da inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.- Para estimular o estimular, la opinión que se genera, indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebasa de 45 UMAs elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

3.- La presente opinión se emitirán considerando lo establecido en la regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.



Cadena Original

[[EM00370217JF6/22ND02272415|10-10-027P|]0000108008400000031]]



Sello Digital

OknO5mIVCGxelWMXQRlqjje4PDqSuiAbeQWwsl/KwWDqja4MzLzCyImE+4jR9t, TNbV07zRmoZJuOHqW8K
39VcBS00IPm4xgocEyvWOGaRmuYTAoK+CJkxavEWnATWgMr, 210Ar, c5569030XDiASHqKMh0nf0hoYluPg=

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México, Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.

Página 1 de 2



GOBIERNO DE
MÉXICO HACIENDA

 SAT



AD-011- SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LA MONUMENTAL PLAZA DE TOROS, PARA PROMOCIONAR EL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2022-SECTUR-22



gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.2B, y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al sanitario, de acuerdo a la regla 2.1.37, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

5.- La opinión que se genere indicando que es **INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales**, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u otra política.

6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.37, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirte.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acceder a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.



Cadena Original

[[EMO370217JFB]22ND22/2415-18-17-2022][P(0000108888800000931)]



Sello Digital

QknO5maVCCkeWMXQRkrjjeXPOgSuiA5eOZwRFZKvWDqjzeIMelzCymbl+4jHD8fyTNbvD7brRmoZJuOHcW8K
39VcBS00IPm4xgcceyBaWOGuRmuT8CeDj4xAsWnAYISgN+y3DA+uS8i6OGOXDXAPHgKMhGafChoYluPg=



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.

 Página 2 de 2

GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA

 SAT





**AD-011- SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LA
MONUMENTAL PLAZA DE TOROS, PARA PROMOCIONAR EL FESTIVAL CULTURAL DE
CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2022-SECTUR-22**

SECTUR
Av. Madero 300, Col. Centro, 20000
Aguascalientes, Ags., a viernes, 28 de octubre de 2022

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE
OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a viernes, 28 de octubre de 2022

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES
No. 80115/2022

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha viernes, 28 de octubre de 2022, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Cobrados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigente; artículos 13 primer y segundo párrafos y 14 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal, cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como Décima primer párrafo fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015. Artículos 1º, 3, 4 primer párrafo, 14, 18, primer párrafo fracción II, 19, 29, 31 primer párrafo fracciones III y X, 34 primer párrafo fracciones VI, VIII, XIV, XL y XLI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, vigente; 1º, 3º primer párrafo fracción I inciso B), 4,11 primer párrafo fracciones I, IV, VI, VIII, XIII, XVII, XX, XXIII, XXVI y XXXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes vigente en relación con el artículo 6 primer párrafo fracción I, numeral 11) de la Ley de Ingresos de Estado, para el ejercicio fiscal 2021 y para los efectos del artículo 21, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente, y el artículo 24 primer párrafo fracción IV y SEXTO Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente, se informa lo

Contribuyente: ESPECTACULOS MONTERREY SA DE CV
Registro Federal de Contribuyentes: EMO370217JRS

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos institucionales de esta Secretaría el día viernes, 28 de octubre de 2022, se hace constar lo siguiente:

Se emite la opinión positiva en virtud de que el contribuyente SE ENCUENTRA AL CORRIENTE con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta.

La opinión contenida en el presente documento no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados e pagados, sin que sea una constancia del correcto cálculo de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de emitir la opinión positiva de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento o explotación que sea susceptible de.

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La presente constancia tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL

|| 80115 || EMO370217JRS || opinión positiva || 28/10/2022 11:52:39 a.m. ||

SELLO DIGITAL

MIGAZADAqEAMHn-qnJF6Z1hv-nAQnCnNzUQm-GACh7CoAjph-jgh...BZQMEAgFFADOGAq
EGCygCSwqSDQEHAlcLc13-A5KA-pwggiMgZBBgk-BgJzAsztAgl-wM1ANBqghkqBZQMEAgF
FAAOgk-er7-J34-L9VVAq8P5M28An8U009EMRjejn2-xtvOAwvuhPM-AyMjEwMjxNjU1mzJa
Agg+SpX7buocIKOCAvOkggGMIBmzEXMBvICAtUEPwwoQjdVUvINDQJxJRU5URvmxFzAWb



**AD-011- SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LA
MONUMENTAL PLAZA DE TOROS, PARA PROMOCIONAR EL FESTIVAL CULTURAL DE
CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2022-SECTUR-22**



Aguascalientes, Ags., a 28 de octubre del 2022

SECRETARÍA DE TURISMO
PASEO DE LA FERIA NO.103, COL. SAN MARCOS,
AGUASCALIENTES, C.P. 20070
MTRA. GLORIA MARÍA ROMO CUESTA
SECRETARÍA DE TURISMO

ASUNTO: CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL IMSS

POR MEDIO DE ESTE CONDUCTO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA "ESPECTACULOS MONTERREY S.A. DE C.V." CON R.F. EMO370217 JF8, SE ENCUENTRA AL CORRIENTE CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURO SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

SIN MAS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE LA ATENCIÓN QUE SIRVA DAR A LA PRESENTE QUEDO DE
LISTO.


Matador Fabián Barba Rivas
Coordinador de Plaza de Toros Monumental Aguascalientes.

PLAZA DE TOROS MONUMENTAL
Av. Adolfo López Mateos No. 103 Col. San Marcos
C.P. 20070 AGUASCALIENTES, MEXICO
Tel. (449) 743 80 00 extensión 2000

ESPECTACULOS MONTERREY, S.A. DE C.V.
AV. MOLIERE #222 INT. PLANTA BAJA
LOS MORALES SECCION LAS PALMAS
MIGUEL HIDALGO
C.P. 11540
CD. DE MEXICO



AD-011- SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LA MONUMENTAL PLAZA DE TOROS, PARA PROMOCIONAR EL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2022-SECTUR-22

8. Carta de no conflicto de intereses del proveedor "**ESPECTÁCULOS MONTERREY, S.A. DE C.V.**".

Aguascalientes, AGS., a 28 de octubre de 2022.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E:

A través del presente escrito y en representación de la persona moral denominada Espectáculos Monterrey SA de CV, procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que, ni el suscrito ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada se realiza en aras de cumplir la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

"Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

(...)"

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

**AD-011- SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LA
MONUMENTAL PLAZA DE TOROS, PARA PROMOCIONAR EL FESTIVAL CULTURAL DE
CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2022-SECTUR-22**

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisivo en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales;

...J

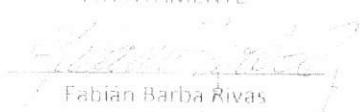
Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existe para el suscripto, ni para los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, intereses personales, familiares o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no intervendrá en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesta lo anterior, no se omite resaltar el interés del suscripto por colaborar con el Gobierno el Estado de Aguascalientes como proveedor y/o prestador de servicios.

Sin más por el momento me despido de Usted, sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Fabián Barba Rivas



Representante legal de Espectáculos Monterrey SA de CV





AD-011- SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LA MONUMENTAL PLAZA DE TOROS, PARA PROMOCIONAR EL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2022-SECTUR-22

A continuación, se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, para llevar a cabo a través de Adjudicación Directa la contratación del servicio de arrendamiento de espacios publicitarios en la Monumental Plaza de Toros, para promocionar el Festival Cultural de Calaveras en su Edición 2022 y

CONSIDERANDO:

I. La Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, en sus artículos: 1º, 4º, 5º, 12 fracción XII, 13, 22 fracciones II, XII, XIII y XXVII y 37 fracciones I, II, XX, XXXIV y XLII, establece lo siguiente:

“Artículo 1º. - La presente Ley tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo de Aguascalientes.

...
Artículo 4º. - Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, el Gobernador del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores.

Todas las acciones de la Administración Pública Estatal deberán observar los principios previstos en la presente Ley, los valores sociales y las políticas públicas destinadas a fortalecer el desarrollo armónico de la familia como núcleo de la sociedad.

Artículo 5º. - La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos desconcentrados, subordinados al Gobernador del Estado o a la Dependencia que éste determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso.

...
Artículo 12.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Gobernador del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

AD-011- SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LA MONUMENTAL PLAZA DE TOROS, PARA PROMOCIONAR EL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2022-SECTUR-22

XII.- Secretaría de Turismo. - SECTUR;

...

Artículo 13.- Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con las siguientes unidades administrativas:

- I. Subsecretarios;
- II. Coordinadores Generales;
- III. Directores Generales;
- IV. Coordinadores de Área;
- V. Jefes de Departamento, Oficina, Sección y/o Mesa; y
- VI. Prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría.

Lo anterior en términos de lo dispuesto por esta Ley, cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos.

Artículo 22.- Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

...

II.- Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine el Gobernador del Estado;

...

XII.- Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;

XIII.- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

...

XXVII.- Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos.

...

Artículo 37.- A la Secretaría de Turismo corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico del Estado;

AD-011- SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LA MONUMENTAL PLAZA DE TOROS, PARA PROMOCIONAR EL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2022-SECTUR-22

II.- Organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado;

...

IX.- Formular, planear y desarrollar programas locales de turismo, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial y el Plan Estatal de Desarrollo.

...

XXXIV.- Coadyuvar para organizar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado con las autoridades competentes;

...

XLII.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias."



El Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, en sus artículos 2º, 4º, 9º, 10 fracciones I, II, XIII, XX, XXVIII y XXXIII y 15 fracciones I, III, IV, X y LIII establece lo siguiente:

“Artículo 2º. La Secretaría de Turismo es una dependencia de la Administración Pública Centralizada del Estado, que tiene a su cargo las atribuciones y facultades que le encomiendan expresamente, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, la Ley de Turismo del Estado de Aguascalientes y su Reglamento, así como las demás leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y convenios vigentes que estén relacionados con la actividad turística en la Entidad.

La Secretaría de Turismo deberá conducir sus actividades bajo la observancia obligatoria de los principios rectores establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.



Artículo 4º. Para el estudio, planeación y ejercicio de las atribuciones y funciones de los asuntos de su competencia, la Secretaría contará con una Dirección General denominada de Promoción, Proyectos Turísticos y Visitantes, así como de las siguientes Unidades Administrativas:

- I. Coordinación de Mercadotecnia y Relaciones Públicas;
- II. Coordinación de Capacitación y Cultura Turística;



AD-011- SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LA MONUMENTAL PLAZA DE TOROS, PARA PROMOCIONAR EL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2022-SECTUR-22

- III. Coordinación de Asuntos Jurídicos; y
- IV. Coordinación Administrativa."

...

Artículo 9º. La representación legal de la Secretaría y el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, corresponden originalmente al Titular, así como los asuntos que le encomiende el Gobernador, el Secretario General de Gobierno o el Coordinador General de Gabinete, según corresponda.

Artículo 10.- El Titular tendrá las siguientes facultades:

I. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar la política en materia de turismo en el Estado en términos de las disposiciones aplicables para tal efecto;

II. Formular y proponer al Gobernador, por conducto del Titular de la Secretaría General de Gobierno y el Coordinador General de Gabinete, los proyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios y demás disposiciones sobre los asuntos de la competencia de la Secretaría, así como las propuestas de reformas a los mismos;

...

XIII. Intervenir en los convenios, contratos, acuerdos y demás actos jurídicos que celebre el Gobernador en materia de competencia de la Secretaría, y dar seguimiento a los mismos;

...

XX. Proponer al Gobernador el Programa Estatal de Turismo, de conformidad con los principios y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, del Programa Sectorial y del Plan Estatal de Desarrollo;

...

XXVIII. Celebrar, previa autorización del Gobernador, acuerdos y convenios de coordinación o colaboración administrativa en términos de ley, con la Federación, los demás estados, municipios de la Entidad, patronatos y organismos de carácter privado nacionales o internacionales para promover el desarrollo del turismo en el Estado;

...

XXXVIII. Las demás que le atribuyan expresamente la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, las disposiciones legales aplicables, reglamentos, acuerdos, decretos, convenios y contratos, así como aquellas otras que le encomiende el Gobernador del Estado.

...

Artículo 15. La Dirección General de Promoción, Proyectos Turísticos y Visitantes tendrá las siguientes atribuciones:



AD-011- SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LA MONUMENTAL PLAZA DE TOROS, PARA PROMOCIONAR EL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2022-SECTUR-22

I. Fomentar e impulsar el desarrollo turístico del Estado en coordinación con la Secretaría de Turismo Federal y otras dependencias públicas o instituciones privadas nacionales o internacionales;

...

III. Instrumentar proyectos regionales con base en los atractivos existentes en la región que permitan el desarrollo turístico en el Estado;

IV. Diseñar e implementar planes y estrategias de promoción y fomento turístico dentro del territorio nacional y en el extranjero;

...

X. Desarrollar programas de fomento turístico, para segmentos específicos como lo es el turismo comercial, de naturaleza, de aventura, social, de romance, ecológico, religioso, entre otros;

...

LIII. Realizar las funciones que las disposiciones legales le confieran a la Secretaría y sean de naturaleza similar a las señaladas en las fracciones que anteceden, así como las que el Titular le encomienda."

..."

Con base en los ordenamientos anteriormente citados y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, podemos constatar que es facultad de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes el dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico del Estado de Aguascalientes, así como organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado de Aguascalientes, de igual manera difundir en los distintos medios masivos de comunicación los atractivos naturales, histórico-monumentales o culturales existentes en el Estado y organizar, coordinar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado de Aguascalientes.

(S)

II. Que de conformidad con lo asentado en el Oficio número ST/DGA/078/22, de fecha 28 de octubre de dos mil veintidós, suscrito por la Mtra. Gloria María Romo Cuesta, Secretaria de Turismo del Estado de Aguascalientes y su respectivo escrito de justificación para la contratación del servicio de arrendamiento de espacios publicitarios en la Monumental Plaza de Toros, para promocionar el Festival Cultural de Calaveras en su Edición 2022, debe de realizarse mediante Adjudicación Directa por actualizarse el supuesto de excepción previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo anterior

(S.M.)

(S)

AD-011- SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LA MONUMENTAL PLAZA DE TOROS, PARA PROMOCIONAR EL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2022-SECTUR-22

en tenor de que la contratación solo puede llevarse a cabo con un determinado proveedor, conforme se indica a continuación:

"Conforme a lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 1°, 3°, 4°, 12 fracción XII, 13, 22 fracciones II, XIII, XIV y XXVII y 37 fracciones I, II, X, XXXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; los artículos 1° y 9° del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y los artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, por este medio respecto de la Requisición No. RS/0000738/2022, en la cual se plasma la solicitud emitida por esta Dependencia, requerimos la contratación de los servicios que a continuación se describen:

REQUISICIÓN RS/0000738/2022

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 40 ESPACIOS PUBLICITARIOS EN EL INTERIOR DE LA MONUMENTAL PLAZA DE TOROS PARA PROMOCIONAR LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES A DESARROLLARSE DURANTE EL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS EDICIÓN 2022.

ESPACIOS PUBLICITARIOS EN EL ANILLO DEL ÁREA DE LA PLATEA EN LA MONUMENTAL PLAZA DE TOROS AGUASCALIENTES, CON MEDIDAS DE .85 METROS DE ALTO X 5.40 METROS DE LARGO.

NOTA: EL COSTO INCLUYE LOS GASTOS DE IMPRESIÓN, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE LA PUBLICIDAD A PROMOCIONAR.

FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: 28 DE OCTUBRE DEL 2022.

FECHA DE TÉRMINO DEL SERVICIO: 02 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: QUE EL SERVICIO CONTRATADO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DURANTE EL PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/ O REPARACIÓN: MENOS DE 1 HORA A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O REMOTA.

LUGAR DE ENTREGA: EN LA PLAZA DE TOROS MONUMENTAL UBICADA FRENTE AL CENTRO COMERCIAL EXPO PLAZA EN LA COLONIA SAN MARCOS C.P. 20070

CONDICIONES DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE HABER PRESENTADO EL CFDI.

AD-011- SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LA MONUMENTAL PLAZA DE TOROS, PARA PROMOCIONAR EL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2022-SECTUR-22

De la manera más atenta le solicito que dicha contratación se lleve a cabo a través de **Adjudicación Directa** con el proveedor "**Espectáculos Monterrey, S.A. de C.V.**" por un importe de **\$1, 000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la cual a la letra establece:

Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

La situación descrita encuadra en el supuesto que contempla el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, pues como dispone el supuesto de Ley, el único proveedor que puede realizar el arrendamiento de 40 espacios publicitarios en el interior de la Monumental Plaza de Toros de Aguascalientes para promocionar los eventos y actividades a desarrollarse durante el Festival Cultural de Calaveras edición 2022, es "**Espectáculos Monterrey, S.A. de C.V.**" y cuya contratación se propone, de conformidad con el contrato de arrendamiento celebrado por la empresa **Operadora Inmobiliaria Aguascalientes S.A. de C.V.** en su carácter de arrendador, con la empresa **Espectáculos Monterrey S.A. de C.V.** en su carácter de arrendatario en su cláusula novena inciso b que a letra reza:

Los ingresos que se originen por concepto de teletransmisiones, radio, u otros medios de comunicación de los eventos que presente "EL ARRENDATARIO", serán de exclusivo beneficio del mismo.

En relación con lo anterior, se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas por monto y seguir el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción conforme a lo establecido por los artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Cabe mencionar que ésta Secretaría cuenta con la **suficiencia presupuestal** necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

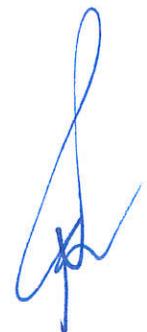
Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

..." (SE REPRODUCE)

AD-011- SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LA MONUMENTAL PLAZA DE TOROS, PARA PROMOCIONAR EL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2022-SECTUR-22

Se considera conveniente el efectuar una contratación por adjudicación directa, de conformidad a lo señalado en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Mediante este evento se busca atraer a la mayor cantidad de personas a la Entidad a fin de incrementar el número de visitantes y llegar a las metas que dispondrán los programas y planes estratégicos, así como el Plan Estatal de Desarrollo, el proveedor "**ESPECTÁCULOS MONTERREY, S.A. DE C.V.**" es el único que puede prestar el servicio requerido, consistente en proporcionar un servicio de arrendamiento de espacios publicitarios en la Monumental Plaza de Toros, para promocionar el Festival Cultural de Calaveras en su Edición 2022, toda vez que la empresa cuenta con un contrato de arrendamiento del cual se derivan sus facultades y obligaciones para la prestación del servicio requerido.



III. Relacionada en los Antecedentes del presente Acuerdo, se determina reúne las características técnicas y económicas requeridas por el Ente Requiere.

IV. Que de conformidad con lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la facultad de dictaminar y acordar la procedencia para la adquisición a través de Adjudicación Directa derivada de la actualización de algunos de los supuestos de excepción previstos en el artículo 63 de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo que hace a los procedimientos cuya cuantía corresponda a una Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto será de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes a través de su Titular.

V. Conforme a lo establecido en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y toda vez que como ha quedado expuesto en los considerandos que anteceden al no ser el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto el idóneo para llevar a cabo la presente contratación, y sí la Adjudicación Directa que se establece en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan las condiciones de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado de Aguascalientes conforme a lo siguiente:



Economía	Para la contratación del servicio de arrendamiento de 40 espacios publicitarios en la Monumental Plaza de Toros de Aguascalientes requerido se efectuó una investigación de mercado el cuál arrojó como resultado que el proveedor "Espectáculos Monterrey, S.A. de C.V." cuenta con los derechos exclusivos para ofrecer el servicio en dichas instalaciones según escritura número trescientos
----------	--



AD-011- SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LA MONUMENTAL PLAZA DE TOROS, PARA PROMOCIONAR EL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2022-SECTUR-22

	treinta y tres mil quinientos quince. Se acredita el criterio de economía al contratar con dicho proveedor, ya que es el único proveedor para brindar dicho servicio.
Eficacia	El proveedor propuesto es el único autorizado para la prestación del servicio de arrendamiento y esto permite evitar la generación de costos adicionales. Además, se consigue el logro de los objetivos que, para la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, plantea el Plan Estatal de Desarrollo, con relación al programa de promoción turística. Se cumple con ello con las facultades contenidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, contribuyendo a un gasto eficaz de los recursos en beneficio de la población del Estado de Aguascalientes y sus visitantes.
Eficiencia	Se propone para la presente contratación la Adjudicación Directa, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requierente Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elabora la requisición número RS/0000738/2022 , la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la presente requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
Imparcialidad	Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo la investigación de mercado, enviando solicitud de cotización al proveedor: " Espectáculos Monterrey, S.A. de C.V. " pues es el único proveedor que cuenta con la capacidad técnica y legal para prestar todos los servicios requeridos relativos al arrendamiento de 40 espacios publicitarios en el interior de la Monumental Plaza de Toros de Aguascalientes para promocionar los eventos y actividades a desarrollarse durante el " Festival Cultural de Calaveras " edición 2022.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor: " Espectáculos Monterrey, S.A. de C.V. ", verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en la página: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/

**AD-011- SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LA
MONUMENTAL PLAZA DE TOROS, PARA PROMOCIONAR EL FESTIVAL CULTURAL DE
CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2022-SECTUR-22**

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, es facultad de la Secretaría de Administración a través de su titular, únicamente, el dictaminar y acordar la procedencia para contratar a través de Adjudicación Directa derivada de la actualización de alguno de los supuestos de excepción previstos por el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, cuando la contratación sea menor a las 15,000 UMAS; siendo responsabilidad del Ente Requiere la Selección del Procedimiento de Excepción, del proveedor a adjudicar y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los sujetos de la Ley, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 60 y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Recayendo en la Dirección de Planeación y Proyectos adscrita a la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, las atribuciones para la recepción, coordinación y supervisión de dichos servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Una vez analizada la propuesta presentada por el Ente Requiere, corresponde a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes resolver únicamente sobre la actualización de los supuestos de excepción previstos en al artículo 63 de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Por tanto, una vez que ha sido analizada y considerada la documentación presentada por el Ente Requiere, se acredita la necesidad de llevar a cabo mediante Adjudicación Directa, la contratación del servicio de arrendamiento de espacios publicitarios en la Monumental Plaza de Toros, para promocionar el Festival Cultural de Calaveras en su Edición 2022, requerido por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, para lo cual se emite el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 2º, 4º, 5º y 12 fracción II, 22 fracciones II y XIII y 27 fracciones II, XV, XIX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, en concordancia con los artículos 1º fracción I, 3º, 12 fracciones XI y XVII, 39 fracción III, 60, 63 fracción I y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como los artículos 1º, 2º y 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, además de los artículos 2º, 8º y 11 fracciones II, XVII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 48 párrafo segundo del Manual de Lineamientos de la Dirección General de Adquisiciones de la



AD-011- SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LA MONUMENTAL PLAZA DE TOROS, PARA PROMOCIONAR EL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2022-SECTUR-22

Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y las demás disposiciones vigentes, se acredita la necesidad de realizar a través de Adjudicación Directa de la contratación del servicio de “**ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LA MONUMENTAL PLAZA DE TOROS, PARA PROMOCIONAR EL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2022**”, requerido por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, descrito en la requisición de compra con número **RS/0000738/2022** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**).

SEGUNDO: De conformidad con los motivos y fundamentos precisados en el presente Acuerdo, se autoriza la contratación del servicio de “**ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LA MONUMENTAL PLAZA DE TOROS, PARA PROMOCIONAR EL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2022**”, requerido por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, descrito en la requisición de compra con número **RS/0000738/2022** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**), lo anterior mediante el supuesto de **Adjudicación Directa** señalado en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por un importe de **\$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A incluido**, con el proveedor “**ESPECTÁCULOS MONTERREY, S.A. DE C.V.**” conforme a la cotización presentada y relacionada en los Antecedentes del presente Acuerdo.

TERCERO: Comuníquese al proveedor “**ESPECTÁCULOS MONTERREY, S.A. DE C.V.**”, por conducto del Departamento de Gestión Documental e Información Estadística de la Coordinación de Seguimiento a Procedimientos de Contratación, adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, respecto de la presente autorización a efecto de que se presente a realizar los trámites necesarios para formalizar la contratación del servicio de “**ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LA MONUMENTAL PLAZA DE TOROS, PARA PROMOCIONAR EL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2022**”, requerido por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, descrito en la requisición de compra con número **RS/0000738/2022** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**).

Así lo proveyó y firma,
“**Sufragio Efectivo, No Reelección**”
La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO

“**2022 AÑO DEL 100 ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN DE DON JOSÉ MARÍA BOCANEGRA**”

L'MSH/L'DMG/HGHA